



**Provincia del Neuquén**  
Las Malvinas son Argentinas

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00225784-NEU-POLICIA - RETIRO OBLIGATORIO AGENTE NUEVO CUADRO ANÍBAL ISAAC CONTRERAS-

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2022-00225784-NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el Visto y por Resolución N° 1710/21 “JP” de fecha 08 de noviembre de 2021, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicita al Poder Ejecutivo Provincial la cesación de los servicios del Agente Nuevo Cuadro Aníbal Isaac Contreras, CUIL N° 20-38204818-1, legajo personal 221.989, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el artículo 14° inciso k) de la Ley 1131, siendo notificado de dicha medida en fecha 15 de noviembre de 2021;

Que el pedido realizado por la Jefatura de Policía tiene sus bases en lo determinado por la Junta Médica Policial, realizada el día 02 de agosto de 2021, en la que se dictaminó que el causante no se encontraba en condiciones de desarrollar tareas correspondientes a su cuerpo y escalafón de manera definitiva;

Que la situación del señor Contreras, fue tratada en Junta Extraordinaria de Calificaciones Policiales en fecha 19 de octubre de 2021, obrando constancia de ello en Acta N° 08/2021 “JECyP”, determinándose que el señor Contreras se encontraba “...INEPTO PARA LAS FUNCIONES POLICIALES (...) esta Junta en sesión Extraordinaria, por unanimidad, recomienda a la Jefatura de Policía que a través de la Dirección de Personal se gestione el pase a situación de Retiro Obligatorio del AGENTE NUEVO CUADRO CONTRERAS (...) con encuadre legal en el Art. 14° Inc. K) de la Ley 1131”, siendo notificado en fecha 26 de octubre de 2021;

Que consecuentemente, mediante Resolución N° 1710/21 “JP”, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicitó al Poder Ejecutivo la cesación de servicios del mencionado agente y su pase a situación de retiro obligatorio;

Que siendo debidamente notificado, el encartado no apeló lo dispuesto por la Junta Médica, ni por la referida Resolución;

Que obra intervención de la Dirección Asuntos Internos, informando que el Agente Nuevo Cuadro no registra antecedentes administrativos y/o judiciales en trámite, e Informe de la División Patrimoniales,

dejando constancia que no se encuentra ocupando ninguna vivienda institucional;

Que glosan incorporadas al expediente de referencia, Acta de Entrega del arma reglamentaria de fecha 16 de noviembre de 2020, y Acta de Entrega de Elementos provistos por la Institución de fecha 12 de agosto de 2021;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del entonces Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto, no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma que disponga la cesación de los servicios del Agente Nuevo Cuadro Aníbal Isaac Contreras, para pasar a retiro obligatorio, con encuadre legal en el artículo 14° inciso k) de la Ley 1131;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** DISPÓNGASE la cesación de los servicios del Agente Nuevo Cuadro Aníbal Isaac Contreras, CUIL N° 20-38204818-1, legajo personal 221.989, clase 1994, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el artículo 14° inciso k) de la Ley 1131, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del causante de la presente norma.

**Artículo 2°:** Por la Dirección de Personal de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor al Agente Nuevo Cuadro Aníbal Isaac Contreras.

**Artículo 3°:** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

**Artículo 4°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.